

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.932

LEY 2932

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2932

LEY 2932

Crédito suplementario de 22.000 pesos, Presupuesto Escolar 1904 y 1905.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Dirección General de Escuelas un crédito suplementario, por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional para reforzar las siguientes partidas del presupuesto:

Gastos de exámenes y pasajes de aspirantes a maestros de 1904

$ m/n 3.000

Gastos de exámenes y pasajes de aspirantes a maestros de 1905

$ m/n 3.000

Viático para la inspección y visitas de las escuelas en 1905

$ m/n 10.000

Gastos eventuales y menores de la Dirección y Consejo General en 1905

$ m/n 2.000

Memoria, impresiones y publicaciones en 1905

$ m/n 2.000

Para el “Boletín de Enseñanza”

$ m/n 2.000

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2932. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).